



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2023/3, de 16 de febrero de 2023

ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA)

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

El día 16 de febrero de 2023, a las 10:30 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

Cuestión previa: la Ilma. Sra. D^a Mónica Martín de Hijas Merino, Directora de Gestión Administrativa de la Asamblea, excusó su asistencia.

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2023/2.

Se aprueba.

EXPEDIENTE CPASU/2022/03, Adquisición y soporte de licencias ORACLE para sistemas internos y sistemas de producción de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto segundo.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de la única empresa interesada, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
ORACLE IBERICA S.R.L.	<p><input checked="" type="checkbox"/> DEUC. <u>Posible error de cumplimentación</u>. Empresa de 50 o más empleados</p> <p>Defecto: Marca [NO] cumple requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013</p> <p>Subsanación:</p> <p>1º.- Declaración de cumplimiento del requisito establecido en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, <u>o en su defecto</u>,</p> <p>2º.- Acreditación de la declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas conforme al Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</p>

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

El Presidente levantó la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE, P.S.



Antonio Lucio Gil

EL SECRETARIO

SEUDONIMO - JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA - ASAMBLEA DE MADRID
Firmado digitalmente por SEUDONIMO - JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA - ASAMBLEA DE MADRID
Fecha: 2023.02.24 10:41:55 +01'00'

José Prada Martín